



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°065-2023-MDCG/A**

Castillo Grande, 07 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

**VISTO:**

El Informe N° 0125-2023-GDDEGAYP-MDCG/G de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, de fecha 31 de enero del 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para ejecución del Plan de Trabajo – Carnaval Castillense 2023, el Informe N° 053-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgando la disponibilidad presupuestal, y;



**CONSIDERANDO**

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



El Informe N° 0125-2023-GDDEGAYP-MDCG/G de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, de fecha 31 de enero del 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para ejecución del Plan de Trabajo – Carnaval Castillense 2023, el Informe N° 030-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgando la disponibilidad presupuestal;



El Informe N° 0125-2023-GDDEGAYP-MDCG/G de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para ejecución del "Plan de Trabajo – Carnaval del Ecoturismo Castillense 2023", en marco a la Promoción del Turismo, presenta el PLAN DE TRABAJO que propone promover el turismo ecológico en el territorio del Distrito de Castillo Grande, promocionando nuestros recursos turísticos, que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



son; la plaza principal de castillo grande, recreo el mundialito, recreo el remanso azul, el zocriadero animals Paradise (serpentario), cueva la pirámide, la catarata de la sirena (caserío Moyano), la cueva de Huayna Cápac (caserío Huayna Cápac), la cascada Yacusi Manco Cápac, ( Caserío Huayna Cápac), la cascada Pahacutec (caserío Pachacutec), la catarata de los incas (caserío de los incas), entre otros recursos turísticos más por explorar, así mismo consolidar nuestra identidad selvática, por lo cual se ha provisto desarrollar una serie de actividades enmarcados a su vez en la promoción de nuestros productos agrícolas bandera y mas importantes como son el baby banano (moquicho), plátanos, cacao y otros como el maíz, yuca y palta por lo que se ha denominado el festival "Carnaval del Ecoturismo Castellense 2023".



Mediante el Informe N° 053-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuesta para asegurar la ejecución del Plan de Trabajo – Carnaval del Ecoturismo Castellense 2023" por un monto total de S/. 15,250.00 (Quince Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles);

Mediante proveído S/N Gerencia Municipal, de fecha 07 de enero de 2023, indica que se proyecte la resolución de alcaldía;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y demás normas legales pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Plan de Trabajo – "Carnaval del Ecoturismo Castellense 2023" por un monto total de S/. 15,250.00 (Quince Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles), en el marco de la Promoción del Turismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** que después de haber concluido la ejecución del Plan de Trabajo –"Carnaval del Ecoturismo Castellense 2023", se realizara un informe al Concejo Municipal de los logros obtenidos.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto integro de la misma, en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubalde Garay  
ALCALDE